

**Servicio de Recursos Económicos**

Excmo. Sr. Consejero de Educación en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 88/2014, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se fijan las directrices de actuación en relación con los libros de texto de Lengua Vasca y Literatura que se ha detectado que no se ajustan a la normativa vigente y se declara la imposibilidad de su financiación al amparo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.

El Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades ha elaborado un informe sobre la adecuación a la normativa vigente de algunos libros de texto de Lengua Vasca y Literatura utilizados en algunos centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicho informe concluye que en los libros analizados se sitúa a Navarra en el contexto de un territorio superior al que le corresponde conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, contrariando la legalidad constitucional.

Con fecha 26 de mayo de 2014 se comunicó a las editoriales correspondientes la existencia en los libros de texto de Lengua Vasca y Literatura de diversas irregularidades, en concreto, respecto a la inadecuada utilización de mapas en que aparece Navarra enmarcada en un territorio que incluye el de otra Comunidad Autónoma, o el uso de referencias a zonas geográficas de Navarra como parte de Euskal Herria entre otros. En definitiva, una falta de tratamiento respetuoso de la realidad institucional de Navarra.

Respecto a las alegaciones presentadas por las editoriales, se ha comprobado que no desvirtúan que efectivamente concurren los incumplimientos existentes en los libros de texto.

De conformidad con la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los libros de texto y demás materiales deberán adaptarse al currículo aprobado por cada Administración educativa.

Por otro lado, la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, estableció en su artículo 2 la gratuidad para el alumnado que cursara la enseñanza básica de los libros de texto de los centros sostenidos con fondos públicos legalmente elegidos por cada centro, a la vez que definía en su artículo 1 dichos libros de texto, a efectos de esa Ley Foral, como el material de carácter duradero y autosuficiente destinado a ser utilizado por los

alumnos y alumnas, y que desarrolla los contenidos establecidos en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas.

Por último, la implicación en este procedimiento, junto a los aspectos en materia de estudio y análisis de los libros de texto, de aspectos relativos a su supervisión y a la financiación de los mismos de conformidad con la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, hacen conveniente, al amparo de las previsiones del artículo 38 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la avocación de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Educativos y a la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades por el Decreto Foral 132/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

Por todo ello, en virtud de las facultades avocables atribuidas a las dos Direcciones Generales aludidas, y de las atribuidas por el artículo 41.1 c) y e) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

#### ORDENO

1º.- Avocar las competencias de la Dirección General de Recursos Educativos y de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades a efectos de lo dispuesto en el punto 2º.

2º.- Declarar la imposibilidad de financiación al amparo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, de los libros de texto correspondientes de Lengua Vasca y Literatura indicados en el Anexo de esta Orden Foral, por no adaptarse sus contenidos a lo establecido en la normativa vigente aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas ni a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

3º.- Ordenar al Servicio de Recursos Económicos retirar de la lista de los libros que pueden escogerse y financiarse en el programa de gratuidad de los libros de texto aquellos libros a que hace referencia el punto 2º y añadir y dar igualmente publicidad de un listado en que se incluyan los citados libros, advirtiendo que no pueden ser financiados al amparo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, en tanto no se ajusten a la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas y a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto.

4º.- Requerir a los centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra en que se están utilizando los libros de textos señalados en el Anexo de esta Orden Foral que elijan otros, por no ajustarse a lo establecido en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas ni a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de



agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

5º.- Indicar a las editoriales afectadas que, si subsanan las irregularidades detectadas de modo que permitan considerar inequívocamente adecuados los libros de texto del Anexo a la legalidad vigente, sin concesión de espacio para otra interpretación de los mismos que la que exige la actual configuración jurídica de la Comunidad Foral de Navarra, comuniquen tal circunstancia al Departamento de Educación para que, una vez constatadas tales correcciones, se declare que los libros de texto pueden ser objeto de elección por los centros y de financiación conforme a la normativa vigente.

6º.- Notificar esta Orden Foral a las editoriales de los libros de texto en que se han detectado incumplimientos y a los centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra en que se están utilizando los libros de texto señalados en el Anexo de esta Orden Foral, indicando a los centros privados concertados y a las editoriales que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación.


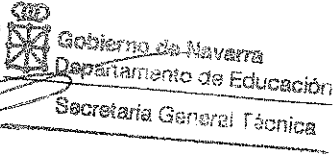
7º.- Notificar esta Orden Foral a la Dirección General de Recursos Educativos, a la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, al Servicio de Recursos Económicos, al Servicio de Inspección Educativa y al Servicio de Ordenación e Igualdad de oportunidades, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintidós de septiembre de dos mil catorce EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, José Iribas Sánchez de Boado."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Ignacio Iriarte Aristu



ANEXO

ISBN	EDITORIAL	TITULO
9788481189544	Editorial Edebé (Giltza, Difusión, Express)	Euskara eta Literatura. DBH3
9788483318386	Elkar-Ikastolak Zerbitzuak, S.L. (Ikaselkar)	Ostadar DBH1. Euskara eta Literatura (Pack 4)
9788497832083	Elkar-Ikastolak Zerbitzuak, S.L. (Ikaselkar)	Txanela LH 4. Ikaslearen liburua (Pack 7)
9788497834766	Elkar-Ikastolak Zerbitzuak, S.L. (Ikaselkar)	Txanela LH 5. Ikaslearen liburua (Pack 6)
8483311003	Elkar-Ikastolak Zerbitzuak, S.L. (Ikaselkar)	Euskara Literatura / Informazio liburua. DBH
9788475685830	Erein, S.A.	Euskara. LH 4
8497460774	Erein, S.A.	Euskara. LH 5
8497461878	Erein, S.A.	Euskara. LH 6
8475686133	Erein, S.A.	Murgil. Euskal Hizkuntza eta Literatura. DBH 1
9788497461177	Erein, S.A.	Euskal Hizkuntza eta Literatura. DBH 1
8497461223	Erein, S.A.	Euskal Hizkuntza eta Literatura. DBH 2
8497461819	Erein, S.A.	Euskal Hizkuntza eta Literatura. DBH 3
8497461843	Erein, S.A.	Euskal Hizkuntza eta Literatura. DBH 4
978846704786	Grupo Anaya S.A.	Euskara liburua 3. Kolorezko Xingola
848325333X	Grupo Editorial Luis Vives (Ibaizabal-Edelvives-Byme)	Euskara eta Literatura. A eredua. DBH 2
8483257955	Grupo Editorial Luis Vives (Ibaizabal-Edelvives-Byme)	Euskara eta Literatura. A eredua. DBH 3
9788483940303	Grupo Editorial Luis Vives (Ibaizabal-Edelvives-Byme)	Euskara eta Literatura. DBH 1
9788483941256	Grupo Editorial Luis Vives (Ibaizabal-Edelvives-Byme)	Euskara eta Literatura. DBH 2
9788483941478	Grupo Editorial Luis Vives (Ibaizabal-Edelvives-Byme)	Euskara eta Literatura. DBH 4
9788483946428	Grupo Editorial Luis Vives (Ibaizabal-Edelvives-Byme)	Euskara eta Literatura. ULERMENA. DBH 4
8481473243	Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	Goazen. DBH 3
9788498940404	Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	Euskara eta Literatura. EGIZU. DBH 3

